RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036 -2016-AGN/OTA

Lima, 07 OCT. 2016

Visto, el Informe Nº 071-2016-AGN/OTA-OF, de la Oficina Financiera, y proveído del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, sobre aprobación de directiva sobre procedimientos para el uso, manejo y control de la Caja Chica en el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 008-2015-AGN/OTA, de fecha 02 de marzo de 2015, se resolvió aprobar la Directiva Nº 001-2015-AGN/OTA, "Procedimientos para el uso, manejo y control del Fondo Fijo de Caja Chica en el Archivo General de la Nación", con la finalidad de atender los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su naturaleza y características, no puedan ser programados para efectos de su pago mediante otra modalidad;

Que, con el documento de visto, se plantea la aprobación de una nueva Directiva, a fin de hacer una norma que permita agilizar los trámites y hacerlos más comprensibles para aquellos usuarios de la Caja Chica;

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, precisa en su artículo 10º, numeral 10.4, inciso f) que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 – Disposiciones complementarias a la directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la Ley Nº 30372 - Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2016, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Oficina Financiera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Aprobar la Directiva Nº 001-2016-AGN/OTA - "Procedimientos para el uso, manejo y control de Caja Chica en el Archivo General de la Nación", que se anexa en catorce (15) folios útiles a la presente resolución;*

ARTÍCULO SEGUNDO.-*Hacer de conocimiento el cumplimiento de la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación a través de la Oficina de Administración Documentaria; además de su publicación en la página web de la institución.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
Oficina de Financiera

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Econ. Guido Pelaez Hidalgo
Director General
Oficina Técnica Administrativa